



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 403/2024

Reunidos previa convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y a solicitud de la Secretaria del Consejo, se incluye en Puntos Varios: Solicitud de rectificación de punto 5 acta de reunión ordinaria del CDAC 396/2023, posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 402/2024 la cual fue ratificada y firmada por los Directores. **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS FINANCIERAS DE LA AAC Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.** Este punto fue presentado por el [REDACTED] Jefe de la UFI, quien considerando que el artículo 23-A de la LOAC, establece que la AAC constituirá las reservas que considere necesarias. Además, indica que la constitución de reservas, así como el manejo, rendimiento, uso y administración de las mismas, se desarrollara en la normativa correspondiente autorizada por este cuerpo colegiado; indica que el numeral 2.1, del Instructivo para la Operatividad de las reservas de la AAC, establece que la constitución de las reservas se realizará por medio de punto de acta autorizado por el CDAC y que los valores de constitución de cada tipo de reserva serán propuestos por el Jefe UFI, de acuerdo con los valores o montos de los riesgos, bienes u obligaciones que serán cubiertos por la reserva creada. Que de acuerdo con el numeral 3.1 del Instructivo para la Operatividad de las reservas de la AAC, las reservas acumularán fondos de acuerdo a los resultados reportados en el Estado de Rendimiento Económico del mes de diciembre, para lo que el Jefe UFI presenta al CDAC para su autorización la propuesta de porcentajes y/o totales de fondos a trasladar en cada una de las reservas. En base a lo anterior el [REDACTED] procedió a presentar a los Directores las



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

propuestas de montos de creación de las reservas y las propuestas de distribución de los fondos provenientes de los resultados del ejercicio fiscal 2023. El pleno del Consejo después de analizar las propuestas presentadas por el Jefe de la UFI, por unanimidad acordaron: a) Dar por recibida la presentación realizada en esta fecha por el Jefe UFI; b) Instruir al Director Ejecutivo a efecto que en próximas reuniones se presente nuevamente ante el pleno propuesta de constitución de reservas y distribución de resultados del ejercicio fiscal 2023, la cual deberá ser elaborada realizando una evaluación profunda de riesgos para cada uno de los rubros. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN.** Este punto fue presentado por el Subdirector de Seguridad de Vuelo, [REDACTED] y por el Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] quienes hicieron del conocimiento del CDAC que en atención a la política aplicable del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación De Personal, tomando también en consideración las iniciativas de la [REDACTED] Jefe del Depto. de Licencias al personal Técnico Aeronáutico, en cuanto a mejorar los servicios brindados y con base en la necesidad de dar cumplimiento a las solicitudes de las OMA a nivel nacional y a la creciente demanda de evaluaciones de personal TMA, se requiere contratar un inspector en el área de Mantenimiento Aeronáutico, por lo que solicitan al pleno del Consejo, la autorización correspondiente para iniciar el proceso de contratación de la plaza de Inspector de Certificación, así como también autorizar dicho proceso de contratación para la plaza de Inspector de Certificación con la convocatoria vigente y los aspirantes recibidos. Los Directores del Consejo, en atención a lo solicitado en el presente punto, por unanimidad acordaron: a) Autorizar el inicio del proceso de contratación de la plaza de Inspector de Certificación; b) Autorizar el proceso de contratación para la plaza de Inspector de Certificación con la convocatoria vigente y los aspirantes recibidos; c) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto de verificar el cumplimiento al presente acuerdo. **PUNTO**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1

2

[Handwritten signatures]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTO SIETE. VARIOS: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTO 5 ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CDAC 396/2023. El Presidente del CDAC cedió la palabra a la Secretaria quien hizo del conocimiento del pleno que el Consejo Directivo, autorizó la contratación de la [REDACTED] [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo y Gestión Ambiental, por medio de Acuerdo del literal a) de Punto 5, correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria del CDAC 396/2023 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés. Sin embargo al redactar el acta, el apellido de casada de la empleada quedó consignado como [REDACTED]



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Asimismo en dicho Acuerdo el nombre de la plaza se consignó como Auxiliar de Propiedad Planta y Equipo y Medio Ambiente, siendo lo correcto y Gestión Ambiental. En este sentido solicitó a los Directores del consejo la rectificación correspondiente del nombre de la empleada y así como del nombre correcto de la plaza. Los Directores del CDAC en atención a lo anteriormente expuesto por la Secretaria del Consejo por unanimidad acordaron: a) Autorizar la rectificación del literal a) de Punto 5, correspondiente a acta de Reunión Ordinaria del CDAC 396/2023 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, en el sentido que el nombre correcto de la persona contratada es [REDACTED] quien fue contratada en plaza de AUXILIAR DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y GESTIÓN AMBIENTAL; b) El resto de conceptos de dicho acuerdo no sufren modificación alguna. c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo. **PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las quince horas con cincuenta minutos.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC